



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
691/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde a este Cuerpo Deliberativo, en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal 2198, la siguiente información relacionada con las antenas de telefonía móvil a ser instaladas por la empresa Telefónica de Argentina en fracciones fiscales en diferentes puntos de la ciudad:

- a. tipo de antena a ser montada en cada una de las fracciones fiscales asignadas por el Departamento Ejecutivo Municipal (Convenio N° 8048), sus aplicaciones y especificaciones técnicas de seguridad y salubridad;
- b. evaluación del Impacto Ambiental realizada en cada caso y si este tipo de antenas permite la coubicación o compartición de infraestructura con equipos similares de otras empresas para reducir el impacto ecológico y visual.


ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones realizadas para informar con toda claridad a los vecinos de cada uno de los barrios en los que se montará una antena de este tipo, sobre los alcances de estos equipos, sus características tecnológicas, así como las especificaciones técnicas de seguridad y salubridad.

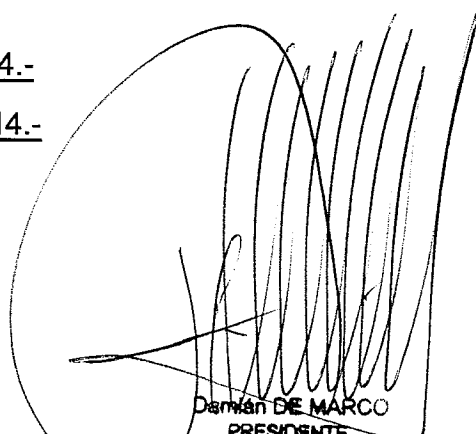
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 315 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi


G.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA